



DECRETO N° 791/2016

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa Federal Seguridad de fecha 15 de marzo de 2016; El Oficio DOM N° 45 de fecha 04 de abril 2016; El pago de derechos Municipales N° 741572; Las Boletas de Garantías del Banco Security N°s. 474760; 474759 y 474821 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **Federal Seguridad**, la modificación de plazo para el uso de aceras en las calles que se indican, con la finalidad de instalar cámaras de vigilancia.

Aceras calle O'Higgins Poniente con calle Pedro Medina, por un periodo de **40 días, a partir del día 14 de Abril 2016.**

Aceras Camino a Chiguayante con Ignacio Verdugo, por un periodo de **15 días, a partir del día 14 de Abril 2016.**

Aceras en Camino a Chiguayante con calle Nahuelbuta, por un periodo de **15 días, a partir del día 14 de Marzo 2016.**

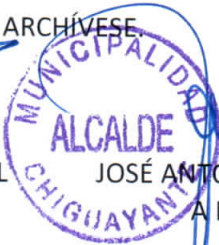
2) La empresa Federal Seguridad, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

